



**Memorando Nro. MINTEL-GPDCE-2017-0119-M**

**Quito, D.M., 19 de mayo de 2017**

**PARA:** Sr. Ing. Daniel Alejandro Arregui Tello  
**Analista Técnico 1**

**ASUNTO:** Atención al memorando Nro. MINTEL-MINTEL-2017-0047-M. RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA SOBRE INFORME DASE-0012-2017.

Como alcance al memorando MINTEL-GPDCE-2017-0083-M de 17 de abril de 2017, pongo en conocimiento los memorandos MINTEL-MINTEL-2017-0047-M y MINTEL-SID-2017-0090-M suscritos el 04 de mayo de 2017 por la señora Ministra y el 08 de mayo de 2017 por el Subsecretario de Inclusión Digital; respectivamente, en los cuales disponen el cumplimiento obligatorio de las recomendaciones emitidas en el informe DASE-0012-2012 aprobado el 17 de febrero de 2017 por la Contraloría General del Estado conforme lo señala el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, a fin de liquidar y cerrar el Convenio suscrito el 2 de diciembre de 2010, entre el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, MINTEL, y la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT E.P., para la implementación del Proyecto "Dotación de equipamiento, gestión del soporte técnico y conectividad para 308 establecimientos educativos fiscales a nivel nacional y adecuaciones para 600 establecimientos educativos de los 13 Convenios firmados por el MINTEL con los Municipios".

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Jaime Fernando Guevara Tapia

**GERENTE DEL PROYECTO DE DOTACIÓN, CONECTIVIDAD Y EQUIPAMIENTO**

Referencias:

- MINTEL-SID-2017-0090-M

Copia:

Sr. Ing. Nerio Geovanny Velasco Rosas  
**Subsecretario de Inclusión Digital**

mg







Memorando Nro. MINTEL-MINTEL-2017-0047-M

Quito, D.M., 04 de mayo de 2017

**PARA:** Sr. Ing. Jaime Fernando Guevara Tapia  
Gerente del Proyecto de Dotación, Conectividad y Equipamiento

**ASUNTO:** RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA SOBRE INFORME DASE-0012-2017

En relación al Oficio Nro.11979-DASE del 21 de abril del año en curso mediante el cual la Contraloría General del Ecuador remite el Informe DASE-0012-2017 del examen especial a la ejecución del Convenio suscrito el 2 de diciembre de 2010, entre el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, MINTEL, y la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT E.P., para la implementación del Proyecto "Dotación de equipamiento, gestión del soporte técnico y conectividad para 308 establecimientos educativos fiscales a nivel nacional y adecuaciones para 600 establecimientos educativos de los 13 Convenios firmados por el MINTEL con los Municipios", en el MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN y entidades relacionadas, por el período comprendido del 4 de enero de 2010 al 30 de abril de 2016; documento mediante el cual la Contraloría General del Estado realiza comentarios, conclusiones y recomendaciones al referido proceso, mismos que deben ser cumplidos por los funcionarios pertenecientes a esta Cartera de Estado.

Se dispone al Gerente del Proyecto de Dotación, Conectividad y Equipamiento aplicar las siguientes recomendaciones:

1. En caso de presentarse pedidos de prórroga del plazo para los convenios de financiamiento, previamente cuente con el informe correspondiente del Administrador, analice que las solicitudes estén debidamente justificadas de conformidad con los instrumentos legales suscritos y pondrá en conocimiento del Ministro para la aprobación.
2. Para futuros Convenios de Financiamiento, en lo que se refiere a las modificaciones, actuar conforme lo dispone el instrumento legal, a fin de regularizar los cambios en el instrumento legal.

Al respecto, se remite el referido informe con el propósito de dar cumplimiento a las recomendaciones de manera obligatoria conforme a lo dispuesto en el Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Ligia Alexandra Alava Freire  
MINISTRA DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Anexos:  
- INFORME APROBADO DASE-0012-2017

Copia:  
Sr. Ing. Boris Castro Armas  
Coordinador General de Planificación  
  
Sr. Ing. Nerio Geovanny Velasco Rosas  
Subsecretario de Inclusión Digital  
  
Sr. Ing. Adrian Antonio Ibarra González  
Viceministro de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información y Comunicación, Encargado





Ministerio  
de Telecomunicaciones y de la  
Sociedad de la Información



**Memorando Nro. MINTEL-MINTEL-2017-0047-M**

**Quito, D.M., 04 de mayo de 2017**

yc/bc





**Memorando Nro. MINTEL-GPDCE-2017-0121-M**

**Quito, D.M., 23 de mayo de 2017**

**PARA:** Sr. Ing. Daniel Alejandro Arregui Tello  
**Analista Técnico 1**

Sr. Ing. Flavio Luis Cano Cabezas  
**Especialista de Gestión Tecnológica**

Sr. David Vinicio Pino Recalde  
**Asistente Técnico**

Sr. Ing. Vicente Paúl García Mancero  
**Analista de Gestión Tecnológica 2**

Sr. Ing. Juan Carlos Romero Concha  
**Analista Técnico 2**

Sr. Ing. Diego Mauricio Heredia Gallo  
**Asistente de Telecomunicaciones**

Sr. Carlos Alberto Toscano Moreno  
**Asistente Técnico**

Sr. Ing. Joan Ramiro Pazmiño Moreno  
**Asistente Técnico**

Sr. Ing. Santiago Javier Molina Freile  
**Analista Técnico 2**

Sr. Ing. Edison Medardo Lopez Salguero  
**Analista Técnico 1**

**ASUNTO:** RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA SOBRE INFORME DASE-0012-2017

En atención a los memorandos MINTEL-MINTEL-2017-0047-M de 04 de mayo de 2017 y MINTEL-SID-2017-0090-M de 08 de mayo de 2017, mediante los cuales la señora Ministra del MINTEL y Subsecretario de Inclusión Digital dispone que en "*relación al Oficio Nro.11979-DASE del 21 de abril del año en curso mediante el cual la Contraloría General del Ecuador remite el Informe DASE-0012-2017 del examen especial a la ejecución del Convenio suscrito el 2 de diciembre de 2010, entre el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, MINTEL, y la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT E.P., para la implementación del Proyecto "Dotación de equipamiento, gestión del soporte técnico y conectividad para 308 establecimientos educativos fiscales a nivel nacional y adecuaciones para 600 establecimientos educativos de los 13 Convenios firmados por el MINTEL con los Municipios", en el MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN y entidades relacionadas, por el período comprendido del 4 de enero de 2010 al 30 de abril de 2016; en el cual la Contraloría General del Estado realiza comentarios, conclusiones y recomendaciones al referido proceso, mismos que deben ser cumplidos por los funcionarios pertenecientes a esta Cartera de Estado"; y, solicita "...cumplir con las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado en el informe DASE-012-2017 incluido en el oficio Nro.11979-DASE del 21 de abril del año en curso.."; dispongo que en el caso de que se presenten nuevos convenios de financiamiento en el MINTEL, se apliquen las siguientes recomendaciones de manera obligatoria conforme a lo dispuesto en el Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.*

*"1. En caso de presentarse pedidos de prórroga del plazo para los convenios de financiamiento, previamente*





**Memorando Nro. MINTEL-GPDCE-2017-0121-M**

**Quito, D.M., 23 de mayo de 2017**

*cuente con el informe correspondiente del Administrador, analice que las solicitudes estén debidamente justificadas con los instrumentos legales suscritos y pondrá en conocimiento del Ministro para la aprobación.  
2. Para futuros Convenios de Financiamiento, en lo que se refiere a las modificaciones, actuar conforme lo dispone el instrumento legal, a fin de regularizar los cambios en el instrumento legal".*

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Jaime Fernando Guevara Tapia

**GERENTE DEL PROYECTO DE DOTACIÓN, CONECTIVIDAD Y EQUIPAMIENTO**

Referencias:

- MINTEL-MINTEL-2017-0047-M

Anexos:

- INFORME APROBADO DASE-0012-2017

Copia:

Srta. Ing. Mónica Isabel Gaibor Ponce  
**Analista Financiera 1**

Sra. Ana Gabriela Zambrano Velez  
**Oficinista**

Sr. Ing. Nerio Geovanny Velasco Rosas  
**Subsecretario de Inclusión Digital**

mg



Memorando Nro. MINTEL-GPDCE-2017-0123-M

Quito, D.M., 23 de mayo de 2017

**PARA:** Sra. Ing. Ligia Alexandra Alava Freire  
**Ministra de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información**

**ASUNTO:** RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA SOBRE INFORME DASE-0012-2017

En atención al memorando MINTEL-MINTEL-2017-0047-M de 04 de mayo de 2017, en donde se remite el Oficio Nro.11979-DASE del 21 de abril del 2017 "*mediante el cual la Contraloría General del Ecuador remite el Informe DASE-0012-2017 del examen especial a la ejecución del Convenio suscrito el 2 de diciembre de 2010, entre el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, MINTEL, y la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT E.P., para la implementación del Proyecto "Dotación de equipamiento, gestión del soporte técnico y conectividad para 308 establecimientos educativos fiscales a nivel nacional y adecuaciones para 600 establecimientos educativos de los 13 Convenios firmados por el MINTEL con los Municipios", en el MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN y entidades relacionadas, por el periodo comprendido del 4 de enero de 2010 al 30 de abril de 2016; documento mediante el cual la Contraloría General del Estado realiza comentarios, conclusiones y recomendaciones al referido proceso...*", me permito informar lo siguiente:

- Mediante memorando MINTEL-GPDCE-2017-0083-M de 17 de abril de 2017, se dispuso al Administrador del Convenio de Financiamiento denominado CNT 3, el cumplimiento de las siguientes recomendaciones, las cuales se encuentran en ejecución:
  1. *"Culmine con la fiscalización de los bienes y servicios entregados en las unidades educativas beneficiarias, a fin de proceder con la suscripción de las actas de entrega recepción provisional y definitiva, así como con la liquidación del Convenio.*
  2. *Considere en la liquidación económica contable del convenio, la multa por el retraso en la entrega del equipamiento y conectividad.*
  3. *Considere en la liquidación económica contable del convenio, la devolución de los valores correspondientes al mantenimiento preventivo y correctivo, así como de soporte técnico del equipamiento, en razón de que estos servicios no fueron proporcionados por la CNT E.P.*
  4. *Solicite a la Administradora del Convenio de la CNT E.P. el cumplimiento de la prestación del servicio de capacitación al personal de las unidades educativas de conformidad a lo estipulado en el Anexo 1 del Convenio. Para aquellos proveedores de los equipos que no hayan prestado la capacitación, los Administradores del Convenio determinarán un valor de este rubro, mismo que será considerado en la liquidación económica.*
  5. *Solicite al Administrador del Convenio de la CNT E.P. la información que sustente la disponibilidad mensual del servicio de conectividad por cada unidad educativa, a fin de efectuar el cálculo conforme el Anexo 1 del Convenio y considerar este valor en la liquidación económica contable del Convenio".*
- Mediante memorando MINTEL-GPDCE-2017-0121-M de 23 de mayo de 2017, se puso en conocimiento y se dispuso al personal del PDCE que se apliquen las siguientes recomendaciones emitidas en el informe DASE-0012-2016 por la Contraloría General del Estado en el caso de que se presenten nuevos convenios de financiamiento en el MINTEL:
  1. *"En caso de presentarse pedidos de prórroga del plazo para los convenios de financiamiento, previamente cuente con el informe correspondiente del Administrador, analice que las solicitudes estén debidamente justificadas de conformidad con los instrumentos legales suscritos y pondrá en conocimiento del Ministro para la aprobación.*
  2. *Para futuros Convenios de Financiamiento, en lo que se refiere a las modificaciones, actuar conforme lo dispone el instrumento legal, a fin de regularizar los cambios en el instrumento legal".*

Para los fines pertinentes, me permito señalar que el Proyecto Dotación de Conectividad y Equipamiento se encuentra en proceso de cierre.





**Memorando Nro. MINTEL-GPDCE-2017-0123-M**

**Quito, D.M., 23 de mayo de 2017**

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Jaime Fernando Guevara Tapia  
**GERENTE DEL PROYECTO DE DOTACIÓN, CONECTIVIDAD Y EQUIPAMIENTO**

Referencias:  
- MINTEL-MINTEL-2017-0047-M

Copia:  
Sr. Ing. Nerio Geovanny Velasco Rosas  
**Subsecretario de Inclusión Digital**

mg





Memorando Nro. MINTEL-GPDCE-2017-0083-M

Quito, D.M., 17 de abril de 2017

**PARA:** Sr. Ing. Daniel Alejandro Arregui Tello  
**Analista Técnico 1**

**ASUNTO:** Cumplimiento de recomendaciones emitidas en el informe  
DASE-0012-2017 por la CGE.

En atención al informe N° DASE-0012-2017 publicado en la página web de la Contraloría General del Estado respecto al examen especial “A la ejecución del convenio suscrito el 2 de diciembre de 2010, entre el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, MINTEL, y la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT E.P., para la implementación del Proyecto “Dotación de equipamiento, gestión del soporte técnico y conectividad para 308 establecimientos educativos a los 13 Convenios firmados por el MINTEL con los Municipios”, en el MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN y entidades relacionadas, por el período comprendido entre el 4 de enero de 2010 y el 30 de abril de 2016, aprobado por la Dirección de Sectores Estratégicos de la Contraloría General del Estado el 16 de febrero de 2017, y en cumplimiento al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, dispongo a usted que en calidad de Administrador de Convenio, realice las gestiones correspondientes para dar cumplimiento a las siguientes recomendaciones:

1. Culmine con la fiscalización de los bienes y servicios entregados en las unidades educativas beneficiarias, a fin de proceder con la suscripción de las actas de entrega recepción provisional y definitiva, así como con la liquidación del Convenio.
2. Considere en la liquidación económica contable del convenio, la multa por el retraso en la entrega del equipamiento y conectividad.
3. Considere en la liquidación económica contable del convenio, la devolución de los valores correspondientes al mantenimiento preventivo y correctivo, así como de soporte técnico del equipamiento, en razón de que estos servicios no fueron proporcionados por la CNT E.P.
4. Solicite a la Administradora del Convenio de la CNT E.P. el cumplimiento de la prestación del servicio de capacitación al personal de las unidades educativas de conformidad a lo estipulado en el Anexo 1 del Convenio. Para aquellos proveedores de los equipos que no hayan prestado la capacitación, los Administradores del Convenio determinarán un valor de este rubro, mismo que será considerado en la liquidación económica.
5. Solicite al Administrador del Convenio de la CNT E.P. la información que sustente la disponibilidad mensual del servicio de conectividad por cada unidad educativa, a fin de efectuar el cálculo conforme el Anexo 1 del Convenio y considerar este valor en la liquidación económica contable del Convenio.





Memorando Nro. MINTEL-GPDCE-2017-0083-M

Quito, D.M., 17 de abril de 2017

En tal virtud, solicito se remita un informe mensual de gestión sobre el avance de cumplimiento de estas recomendaciones.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Jaime Fernando Guevara Tapia

**GERENTE DEL PROYECTO DE DOTACIÓN, CONECTIVIDAD Y EQUIPAMIENTO**

Copia:

Sr. Ing. Nerio Geovanny Velasco Rosas  
**Subsecretario de Inclusión Digital**

mg





**Memorando Nro. MINTEL-GPDCE-2017-0121-M**

**Quito, D.M., 23 de mayo de 2017**

**PARA:** Sr. Ing. Daniel Alejandro Arregui Tello  
**Analista Técnico 1**

Sr. Ing. Flavio Luis Cano Cabezas  
**Especialista de Gestión Tecnológica**

Sr. David Vinicio Pino Recalde  
**Asistente Técnico**

Sr. Ing. Vicente Paúl García Mancero  
**Analista de Gestión Tecnológica 2**

Sr. Ing. Juan Carlos Romero Concha  
**Analista Técnico 2**

Sr. Ing. Diego Mauricio Heredia Gallo  
**Asistente de Telecomunicaciones**

Sr. Carlos Alberto Toscano Moreno  
**Asistente Técnico**

Sr. Ing. Joan Ramiro Pazmiño Moreno  
**Asistente Técnico**

Sr. Ing. Santiago Javier Molina Freile  
**Analista Técnico 2**

Sr. Ing. Edison Medardo Lopez Salguero  
**Analista Técnico 1**

**ASUNTO:** RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA SOBRE INFORME DASE-0012-2017

En atención a los memorandos MINTEL-MINTEL-2017-0047-M de 04 de mayo de 2017 y MINTEL-SID-2017-0090-M de 08 de mayo de 2017, mediante los cuales la señora Ministra del MINTEL y Subsecretario de Inclusión Digital dispone que en "relación al Oficio Nro.11979-DASE del 21 de abril del año en curso mediante el cual la Contraloría General del Ecuador remite el Informe DASE-0012-2017 del examen especial a la ejecución del Convenio suscrito el 2 de diciembre de 2010, entre el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, MINTEL, y la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT E.P., para la implementación del Proyecto "Dotación de equipamiento, gestión del soporte técnico y conectividad para 308 establecimientos educativos fiscales a nivel nacional y adecuaciones para 600 establecimientos educativos de los 13 Convenios firmados por el MINTEL con los Municipios", en el MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN y entidades relacionadas, por el periodo comprendido del 4 de enero de 2010 al 30 de abril de 2016; en el cual la Contraloría General del Estado realiza comentarios, conclusiones y recomendaciones al referido proceso, mismos que deben ser cumplidos por los funcionarios pertenecientes a esta Cartera de Estado"; y, solicita "...cumplir con las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado en el informe DASE-012-2017 incluido en el oficio Nro.11979-DASE del 21 de abril del año en curso.."; dispongo que en el caso de que se presenten nuevos convenios de financiamiento en el MINTEL, se apliquen las siguientes recomendaciones de manera obligatoria conforme a lo dispuesto en el Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

"1. En caso de presentarse pedidos de prórroga del plazo para los convenios de financiamiento, previamente





**Memorando Nro. MINTEL-GPDCE-2017-0121-M**

**Quito, D.M., 23 de mayo de 2017**

*cuente con el informe correspondiente del Administrador, analice que las solicitudes estén debidamente justificadas con los instrumentos legales suscritos y pondrá en conocimiento del Ministro para la aprobación.  
2. Para futuros Convenios de Financiamiento, en lo que se refiere a las modificaciones, actuar conforme lo dispone el instrumento legal, a fin de regularizar los cambios en el instrumento legal".*

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Jaime Fernando Guevara Tapia  
**GERENTE DEL PROYECTO DE DOTACIÓN, CONECTIVIDAD Y EQUIPAMIENTO**

Referencias:

- MINTEL-MINTEL-2017-0047-M

Anexos:

- INFORME APROBADO DASE-0012-2017

Copia:

Srta. Ing. Mónica Isabel Gaibor Ponce  
**Analista Financiera 1**

Sra. Ana Gabriela Zambrano Velez  
**Oficinista**

Sr. Ing. Nerio Geovanny Velasco Rosas  
**Subsecretario de Inclusión Digital**

mg





Memorando Nro. MINTEL-GPDCE-2017-0177-M

Quito, D.M., 21 de julio de 2017

**PARA:** Sr. Ing. Flavio Luis Cano Cabezas  
**Especialista de Gestión Tecnológica**

**ASUNTO:** Designación para el cumplimiento de recomendaciones del informe  
DASE-0012-2017

Mediante memorando MINTEL-GPDCE-2017-0083-M de 17 de abril de 2017, se dispuso al ingeniero Daniel Arregui - Administrador del Convenio denominado CNT 3, que en atención al informe N° DASE-0012-2017 publicado en la página web de la Contraloría General del Estado respecto al examen especial realizado *“A la ejecución del convenio suscrito el 2 de diciembre de 2010, entre el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, MINTEL, y la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT E.P., para la implementación del Proyecto “Dotación de equipamiento, gestión del soporte técnico y conectividad para 308 establecimientos educativos a los 13 Convenios firmados por el MINTEL con los Municipios” en el MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN y entidades relacionadas, por el período comprendido entre el 4 de enero de 2010 y el 30 de abril de 2016, aprobado por la Dirección de Sectores Estratégicos de la Contraloría General del Estado el 17 de febrero de 2017, y conforme lo señala al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; se realicen las gestiones correspondientes para dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas en el informe descrito.*

Mediante memorandos MINTEL- MINTEL-2017-0047-M de 04 de mayo de 2017 y MINTEL-SID-2017-0090-M de 08 de mayo de 2017, la señora Ministra de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información y Subsecretario de Inclusión Digital; respectivamente, dispusieron al Gerente del Proyecto Dotación de Conectividad y Equipamiento, el cumplimiento obligatorio de las recomendaciones emitidas en el informe DASE-0012-2017 remitido mediante oficio N° 11979-DASE del 21 de abril de 2017.

Mediante memorando MINTEL-GPDCE-2017-0119-M de 19 de mayo de 2017, se puso en conocimiento al Administrador del Convenio CNT 3 - Daniel Arregui, los memorandos MINTEL- MINTEL-2017-0047-M de 04 de mayo de 2017 y MINTEL-SID-2017-0090-M de 08 de mayo de 2017, suscritos por la señora Ministra de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información y Subsecretario de Inclusión Digital; respectivamente, en los cuales disponen el cumplimiento obligatorio del informe DASE-0012-2017 emitido por la Contraloría General del Estado.

Mediante memorando MINTEL-GPDCE-2017-0145-M del 19 de junio del 2017, el ingeniero Daniel Arregui - Administrador del Convenio y responsable para dar el seguimiento al cumplimiento de recomendaciones del convenio denominado CNT 3, presentó su renuncia al Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, por lo cual informó que su último día de labores será hasta el 03 de julio de 2017.

Mediante memorando Nro. MINTEL-GPDCE-2017-0160-M del 29 de junio del 2017, se





**Memorando Nro. MINTEL-GPDCE-2017-0177-M**

**Quito, D.M., 21 de julio de 2017**

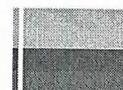
recomendó al señor Viceministro de Tecnologías de la Información del MINTEL, se designe como Administrador de Convenio al ingeniero Flavio Cano - Especialista del Proyecto Dotación de Conectividad y Equipamiento, con el fin de continuar con las gestiones para el cierre del convenio y cumplimiento de recomendaciones emitidas en el informe DASE-0012-2017 por la Contraloría General del Estado.

El 30 de junio de 2017, señor Viceministro de Tecnologías de la Información y Comunicación mediante sumilla inserta en el memorando MINTEL-GPDCE-2017-0160-M de 29 de junio de 2017, autoriza su designación como Administrador del convenio denominado CNT 3.

Mediante memorando MINTEL-SID-2017-0128-M de 07 de julio de 2017, el Subsecretario de Inclusión Digital remitió el memorando original MINTEL-GPDCE-2017-0160-M mediante el cual el señor Viceministro de Tecnologías de la Información y Comunicación, mediante sumilla inserta y se solicitó que continúe con las gestiones para el cierre del convenio conforme la normativa legal vigente y con las acciones para el cumplimiento de recomendaciones de emitidas por la Contraloría General del Estado en el informe DASE-0012-2017.

Con los antecedentes expuestos y con el fin de cerrar y liquidar el convenio, dispongo a usted que en calidad de Administrador del Convenio CNT 3, continúe con las gestiones para dar cumplimiento a las siguientes recomendaciones emitidas en el informe DASE-0012-2017 por la Contraloría General del Estado:

1. Culmine con la fiscalización de los bienes y servicios entregados en las unidades educativas beneficiarias, a fin de proceder con la suscripción de las actas de entrega recepción provisional y definitiva, así como con la liquidación del Convenio.
2. Considere en la liquidación económica contable del convenio, la multa por el retraso en la entrega del equipamiento y conectividad.
3. Considere en la liquidación económica contable del convenio, la devolución de los valores correspondientes al mantenimiento preventivo y correctivo, así como de soporte técnico del equipamiento, en razón de que estos servicios no fueron proporcionados por la CNT E.P.
4. Solicite a la Administradora del Convenio de la CNT E.P. el cumplimiento de la prestación del servicio de capacitación al personal de las unidades educativas de conformidad a lo estipulado en el Anexo 1 del Convenio. Para aquellos proveedores de los equipos que no hayan prestado la capacitación, los Administradores del Convenio determinarán un valor de este rubro, mismo que será considerado en la liquidación económica.
5. Solicite al Administrador del Convenio de la CNT E.P. la información que sustente la disponibilidad mensual del servicio de conectividad por cada unidad educativa, a fin de efectuar el cálculo conforme el Anexo 1 del Convenio y considerar este valor en la liquidación económica contable del Convenio.





**Memorando Nro. MINTEL-GPDCE-2017-0177-M**

**Quito, D.M., 21 de julio de 2017**

Para el efecto, se adjunta en formato físico, copia simple del memorando MINTEL-GPDCE-2017-0162-M de 01 de julio de 2017, suscrito por el ingeniero Daniel Arregui – Administrador del convenio CNT 3 hasta el 03 de julio de 2017, conjuntamente con el informe de gestión realizada para el cumplimiento de recomendaciones emitidas en el informe DASE 0012-2017 por la Contraloría General del Estado, de mayo y junio de 2017.

Así también, se formaliza la entrega de los expedientes, Cds e informes de fin de gestión del convenio de financiamiento denominado CNT 3, de acuerdo con el Acta Entrega de Archivos Físicos y Digitales suscritos por el ingeniero Daniel Arregui y Flavio Cano.

A fin de dar seguimiento al cumplimiento de la designación efectuada, se solicita presentar un informe mensual de las gestiones realizadas tanto en la Administración del convenio como del cumplimiento de recomendaciones.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Jaime Fernando Guevara Tapia

**GERENTE DEL PROYECTO DE DOTACIÓN, CONECTIVIDAD Y EQUIPAMIENTO**

Referencias:

- MINTEL-SID-2017-0128-M

Copia:

Sr. Ing. Nerio Geovanny Velasco Rosas  
Subsecretario de Inclusión Digital

Sr. Ing. Boris Castro Armas  
Coordinador General de Planificación

Srta. Ing. Mónica Isabel Gaibor Ponce  
Analista Financiera 1

mg







Ministerio  
de Telecomunicaciones y de la  
Sociedad de la Información

MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

23 AGO 2017 15:18

*[Signature]*  
FUNCIONARIO QUE EFECTÚE

CONTRATO N° 17  
SIN ANEXOS



Oficio Nro. MINTEL-GPDCE-2017-0061-O

Quito, D.M., 23 de agosto de 2017

**Asunto:** Solicitud pago de multas Convenio CNT 3 en cumplimiento a recomendación informe DASE-0012-2017.

Ingeniero  
Gabriel Bonilla J  
**Analista de Preventa Factibilidad y Diseño Administrador del Convenio Cnt3**  
**CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT-EP**  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Convenio suscrito el 2 de diciembre de 2010, entre el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, MINTEL, y la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT E.P., para la implementación de Proyecto *"Dotación de equipamiento, gestión de soporte técnico y conectividad para 308 establecimientos educativos fiscales a nivel nacional y adecuaciones para 600 establecimientos educativos de los 13 Convenios firmados por el MINTEL con los Municipios"*.

En atención al Informe de la Contraloría General del Estado Nro. DASE-0012-2017, aprobado el 16 de febrero de 2017, que señala *"El MINTEL, no autorizó a la CNT E.P. la solicitud de prórroga del plazo para la entrega de los computadores hasta finales de septiembre de 2013, en razón de no existir justificación técnica, sin embargo, la última acta de entrega recepción, fue el 9 de diciembre de 2013, determinándose un retraso de 222 días, desde el 30 de abril de 2013, fecha del último plazo autorizado por el Ministro, por lo que de conformidad con la cláusula décima del Convenio, la multa asciende a 281 780,96 USD, valor pendiente de cobro, en razón de que no se ha realizado la liquidación del Convenio."*; Y a la recomendación número 2 que establece lo siguiente, *"Al Gerente del Proyecto de Dotación, Conectividad y Equipamiento del MINTEL 2. Dispondrá el Administrador del Convenio del MINTEL, considere en la liquidación económica contable del Convenio, la multa por el retraso en la entrega del equipamiento y conectividad."*

En atención al Memorando Nro. MINTEL-GPDCE-2017-0177-M, de 21 de julio de 2017 mediante el cual el Gerente del Proyecto de Dotación, Conectividad y Equipamiento me comunicó lo siguiente, *"... dispongo a usted que en calidad de Administrador del Convenio CNT 3, continúe con las gestiones para dar cumplimiento a las siguientes recomendaciones emitidas en el informe DASE-0012-2017 por la Contraloría General del Estado: (...) 2.Considere en la liquidación económica contable del Convenio, la multa por el retraso en la entrega del equipamiento y conectividad."*

corporación nacional  
de telecomunicaciones

15:13

JEFATURA DE  
INCLUSIÓN SOCIAL





Ministerio  
de Telecomunicaciones y de la  
Sociedad de la Información

MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES  
Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN  
COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA



23 AGO 2017

15:20  
HORA

*[Signature]*

CON ANEXOS

FUNCIONARIO QUE RECIBE

SIN ANEXOS



PROYECTO "DOTACIÓN DE CONECTIVIDAD Y  
EQUIPAMIENTO PARA ESCUELAS FISCALES  
Y ORGANISMOS DE DESARROLLO SOCIAL A  
NIVEL NACIONAL"

FECHA 23 AGO. 2017

15:12  
HORA

*F. C. Cuzco*  
FUNCIONARIO QUE RECIBE

SIN ANEXOS

CON ANEXOS



Oficio Nro. MINTEL-GPDCE-2017-0061-O

Quito, D.M., 23 de agosto de 2017

En mi calidad de Administrador del referido Convenio (designado mediante Memorando Nro. MINTEL-GPDCE-2017-0160-M de 29 de junio de 2017), a fin de dar cumplimiento a la recomendación número 2 del Informe Nro. DASE-0012-2017 emitido por la Contraloría General del Estado, y al artículo 92 de la "LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO", que cita lo siguiente: "Art. 92.- Recomendaciones de auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado", y en concordancia a la reunión mantenida con la CNT E.P., en la cual manifestó estar de acuerdo con la valor determinado por la Contraloría General del Estado sobre las multas, mismo que constará en la liquidación Económica del Convenio CNT-3 como pago realizado, una vez que este sea cancelado por la CNT E.P.

Con lo expuesto, solicito a usted en su calidad de Administrador del Convenio por parte de la CNT E.P., proceda a realizar los trámites necesarios para que, la CNT E.P. realice el pago de USD 281.780,96 correspondiente a la multa por el retraso en la entrega de equipamiento y conectividad, valor que deberá ser depositado en la cuenta corriente del Banco del Pacífico No. 7256687, a nombre del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información. Adicionalmente al valor mencionado se deberá sumar el valor de 0,30ctvs, por comisión al Banco.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*[Signature]*

Ing. Flavio Luis Cano Cabezas  
ESPECIALISTA DE GESTIÓN TECNOLÓGICA

Copia:

Señor Ingeniero  
Nerio Geovanny Velasco Rosas  
Subsecretario de Inclusión Digital

Señor Ingeniero  
Jaime Fernando Guevara Tapia  
Gerente del Proyecto de Dotación, Conectividad y Equipamiento

Señora Magíster  
Mariazul Romero Cordero y Betancur  
Coordinadora General Jurídica

MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES  
Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE INCLUSIÓN DIGITAL

FECHA 23 AGO 2017 15:11  
HORA

DOCUMENTO RECIBIDO

*[Signature]*  
FUNCIONARIO QUE RECIBE SIN ANEXOS   
CON ANEXOS

TC



Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información

MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE INCLUSIÓN DIGITAL



PROYECTO "DOTACIÓN DE CONECTIVIDAD Y EQUIPAMIENTO PARA ESCUELAS FISCALES Y ORGANISMOS DE DESARROLLO SOCIAL A NIVEL NACIONAL"

FECHA 08 SET. 2017 15:47 HORA



Funcionario que recibe: F. W. R. Cusma  
SIN ANEXOS   
CON ANEXOS

Memorando Nro. MINTEL-GPDCE-2017-0214-M

Quito, D.M., 08 de septiembre de 2017

FECHA 08 SET. 2017 15:49 HORA



SIN ANEXOS   
CON ANEXOS

PARA: Sra. Lcda. Ximena Patricia Larco Recalde  
Directora Financiera (E)

ASUNTO: Seguimiento al pago de multas del Convenio CNT-3, en cumplimiento a la recomendación No. 2 del Informe DASE-0012-2017.

De mi consideración:

Por medio del presente y en calidad de Administrador del Convenio CNT-3, designado mediante memorando Nro. MINTEL-GPDCE-2017-0160-M de 29 de junio de 2017, me dirijo a usted con la finalidad de solicitar se realice el respectivo seguimiento al pago solicitado a la CNT EP., mediante Oficio MINTEL-GPDCE—2017-0061-O de 23 de agosto de 2017. (Adjunto)

La CNT EP., deberá restituir a la cuenta del MINTEL los valores establecidos en el informe "DASE-0012-2017", que señala: "El MINTEL, no autorizó a la CNT E.P. la solicitud de prórroga del plazo para la entrega de los computadores hasta finales de septiembre de 2013, en razón de no existir justificación técnica, sin embargo, la última acta de entrega recepción, fue el 9 de diciembre de 2013, determinándose un retraso de 223 días, desde el 30 de abril de 2013, fecha del último plazo autorizado por el Ministro, por lo que de conformidad con la cláusula décima del Convenio, la multa asciende a 281 780,96 USD, valor pendiente de cobro, en razón de que no se ha realizado la liquidación del Convenio."

A fin de dar cumplimiento a la recomendación número 2 del Informe "DASE-0012-2017" que establece lo siguiente: "Al Gerente del Proyecto de Dotación, Conectividad y Equipamiento del MINTEL 2. Dispondrá al Administrador del Convenio del MINTEL, considere en la liquidación económica contable del Convenio, la multa por el retraso en la entrega del equipamiento y conectividad."; y, al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, que cita lo siguiente: "Art. 92.-Recomendaciones de auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado".

Ante lo expuesto, y como Administrador del Convenio CNT-3, agradeceré informar una vez que la CNT EP., haya realizado el depósito del valor antes mencionado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

08 SEP 2017 / 15:38  
Funcionario que recibe: [Signature]  
SIN ANEXOS

Av. 6 de Diciembre N25-75 y Av. Colón  
Telf.: + (593 2) 2200200  
Fax: (593 2) 2228950  
www.telecomunicaciones.gob.ec  
Quito - Ecuador





**Memorando Nro. MINTEL-GPDCE-2017-0214-M**

**Quito, D.M., 08 de septiembre de 2017**

Ing. Flavio Luis Cano Cabezas  
**ESPECIALISTA DE GESTIÓN TECNOLÓGICA**

Copia:

Sr. Ing. Nerio Geovanny Velasco Rosas  
**Subsecretario de Inclusión Digital**

Sr. Ing. Jaime Fernando Guevara Tapia  
**Gerente del Proyecto de Dotación, Conectividad y Equipamiento**





Memorando Nro. MINTEL-DF-2017-0135-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2017

**PARA:** Sr. Ing. Flavio Luis Cano Cabezas  
**Especialista de Gestión Tecnológica**

**ASUNTO:** Información sobre Depósito realizado por la Corporación Nacional de Telecomunicaciones EP al MINTEL

Mediante Memorando No. MINTEL-GPDCE -2017-0214-M de 08 de septiembre de 2017, el Administrador del convenio CNT-3, solicitó a esta Dirección se le informe, cuando la CNT EP., realice el depósito de USD\$ 281.780,96, correspondiente al cumplimiento de la recomendación No. 2 del Informe "DASE-0012-2017".

Al respecto, informo a usted que, en la cuenta rotativa de ingresos No. 01110172 que el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información mantiene en el Banco Central del Ecuador se refleja el día 27 de noviembre de 2017 un crédito por USD\$ 281.780,66. Este valor deberá ser consignado al Ministerio de Finanzas, por lo que se procedió a realizar el registro mediante Comprobantes Unicos de Registros Nos. 164 y 165, en este último se incluyó los 0,30 centavos que por servicios bancarios fueron descontados, dando un total de USD.281.780.96. .

Se adjunta copia de la documentación antes mencionada.

Atentamente,

Econ. Lidia Hortencia Galarza Garzon  
**DIRECTORA FINANCIERA, (ENCARGADA)**

Anexos:

- cnt-30067821001512061065.pdf

Copia:

Sr. Ing. Alvaro Rolando Layedra Barreno  
Director de Acceso Universal

Sr. Ing. Jaime Fernando Guevara Tapia  
Gerente del Proyecto de Dotación, Conectividad y Equipamiento

att





**COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO**

Reporte: rptComprobanteIngresos.rdlc

Institucion:	540	MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	Fecha Elaboración:	30	11	2017	No. CUR	No. Original
Unid.Ejec:	0000	MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	Fecha Real:	27	11	2017	164	164
Unid.Desc:	0000							

Tipo Documento	Clase Documento Respaldo	No.Documento	No. Expediente
OPERACIONES BANCARIAS	ESTADO DE CUENTA BANCARIO	COMP472307	164

Comprobante: **INGRESOS** Fuente: Recursos Fiscales generados por las Instituciones

Clase de Registro: **DEVENGADO Y PERCIBIDO** DIS:  IDP: 2-0-0

Institucion Origen:	540	MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	CUENTA MONETARIA ORIGEN
U. Ejec. Origen:	0000	MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	
U. Desc. Origen:	0000		

1110006

**AFECTACION PRESUPUESTARIA**

ITEM	DESCRIPCION	MONTO
190407	0 Devolucion de disponibilidades	281,780.66
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		281,780.66
<b>MONTO IVA</b>		0.00
<b>AUMENTOS</b>		0.00
<b>RECAUDO NO EFECTIVO</b>		0.00
<b>INGRESO NETO</b>		281,780.66

SON: DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA DOLARES CON 66/100 CENTAVOS

**DESCRIPCION:** Depósito realizado por CNT-EP correspondiente a la disposición emanada del Informe DASE-0012-2017 con relación al cobro de la multa por retraso en la entrega del equipo, comunicado a esta Dirección mediante Memorando Nro. MINTEL-GPDCE-2017-0214-M de 08 de septiembre de 2017, se adjunta el mencion

APROBADO

DATOS APROBACIÓN	
USUARIO:	AETEJADAG
FECHA:	30/11/2017 09:29:19 AM

FIRMA

  
 FIRMA



**COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO**

Institucion:		540 MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Ejec:		0000 MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	30	11	2017	
Unid. Desc:		0000	Fecha Real		165	165
			24	07	2017	
Reporte:		rptComprobanteIngresos.rdlc				
Tipo Documento		Clase Documento Respaldo	No. Documento		No. Expediente	
OPERACIONES BANCARIAS		ESTADO DE CUENTA BANCARIO	COMP296855		165	
Comprobante:	INGRESOS	Fuente: Recursos Fiscales generados por las Instituciones				
Clase de Registro:	DEVENGADO Y PERCIBIDO	DIS:	IDP	2-0-0		
Institucion Origen:	540	MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION			CUENTA MONETARIA ORIGEN	
U. Ejec. Origen:	0000	MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION			1110006	
U. Desc. Origen:	0000					

**AFECTACION PRESUPUESTARIA**

ITEM	DESCRIPCION	MONTO
190407	0 Devolucion de disponibilidades	0.30
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		0.30
<b>MONTO IVA</b>		0.00
<b>AUMENTOS</b>		0.00
<b>RECAUDO NO EFECTIVO</b>		0.00
<b>INGRESO NETO</b>		0.30

SON: #Error

DESCRIPCION: Diferencia del depósito realizado por CNT-EP correspondiente a la disposición emanada del Informe DASE-0012-2017 con relación al cobro de la multa por retraso en la entrega del equipo, comunicado a esta Dirección mediante Memorando Nro. MINTEL-GPDCE-2017-0214-M de 08 de sept

*Documentación Spotta se encuentra en Cur No 164*

APROBADO

DATOS APROBACIÓN	
USUARIO:	AETEJADAG
FECHA:	30/11/2017 09:38:41 AM

FIRMA

  
FIRMA

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 29-11-2017

Hora: 17:26:4

Movimientos MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Usuario: TEJADA GONZALEZ ANGELA ELIZABETH 1110172

Fecha	Oficina	Tipo	Comprobante	Referencia	Concepto	Valor DB	Valor CR	Saldo	Contracuenta	Observa
2017-11-20 00:00:00.0		SALDO ANTERIOR						0.00		
2017-11-27 18:50:27.0	QUITO	N/CREDITO	472307	176297	Transf. depósitos ingresos ctas. de recaudacion		281,780.66	281,780.66	1820065 CUTN-CTA DE LIQUIDACION RECAUDACIONES SECTOR PUBLICO	SRP - Transf Beneficiario: recaudación: 23-11-2017 envío: 27-11
2017-11-27 19:20:39.0	QUITO	N/DEBITO	473616	473616	Transf. entre cuentas	281,780.66		0.00	1110006 CCU - MIN. ECONOMIA CUENTA CORRIENTE UNICA	V.TRANSFE SALDO DE CUENTA GOBIERNO CENTRAL
Total Movimientos:						281,780.66	281,780.66			

[Presione aquí para guardar el archivo](#)

"NOTA: ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE ESTA INFORMACION ES PROVISIONAL"